

como zona de primera categoría, según el artículo 22 del Estatuto de Recaudación, y como zona de categoría A, de la primera zona geográfica.

La dotación de la plaza es de 33.000 pesetas anuales, y el Recaudador percibirá el 50 por 100 de la cantidad que el Estado abone por razón de recompensa de gestión, regulada en el artículo 195 del Estatuto de Recaudación, y una cantidad equivalente al 30 por 100 de la participación, consistente en el 25 por 100 del premio de ejecutiva de la Corporación Provincial, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa de 19 de enero de 1959.

Igualmente percibirá el 50 por 100 de los recargos de apremio correspondientes a exacciones provinciales, a tenor del acuerdo de la Diputación Provincial de 30 de diciembre de 1950 y demás devengos reglamentarios que han sido asignados por su intervención en el régimen de administración directa de arbitrios municipales, supuesto de que su cobranza fuera objeto de encomienda a la Excm. Diputación.

El Recaudador designado ejercerá las funciones de cobranza de Contribuciones e Impuestos del Estado, Cámara Sindical Agraria, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Cámara de la Propiedad Urbana, Cámara de Comercio, Plagas del Campo, Instituto del Libro, Cámara Oficial de Industria y demás cuotas y créditos que procedan reglamentariamente.

El funcionario provincial designado desempeñará el cargo en comisión, conservará su lugar en el Escalafón de origen, seguirá percibiendo el sueldo, aumentos graduales y demás haberes que tuviere reconocidos, fijándose en la cantidad anual correspondiente al cargo de funcionario provincial el importe de la remuneración en concepto de carestía de vida, y se le abonará, en concepto de gratificación, la diferencia en menos, entre su sueldo básico y la dotación de la plaza de Recaudador.

El nombramiento se hará por el tiempo en que la Diputación esté encargada del Servicio de Recaudación, y si se rescindiera la concesión, el titular cesará, sin derecho a indemnización ni recurso alguno, dejando de percibir la gratificación, y volverá al Servicio Provincial del que proceda, en el que ocupará su cargo anterior u otro en condiciones análogas, si aquel no estuviera vacante.

Todos los gastos de personal y material que origine el Servicio serán costeados por la Diputación, y el Recaudador que se nombre estará relevado de la obligación de prestar fianza, sin perjuicio de las responsabilidades pecuniarias o de cualquier orden en que por acción u omisión incurra o haga incurrir a la Diputación.

Los concursantes presentarán, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna solicitud, dirigida a la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa.

El concursante propuesto no precisará aportar los documentos a que hace referencia la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación, dado que sobre las condiciones determinadas en dicha norma concurren antecedentes en las oficinas del Servicio.

Los solicitantes, al producir sus instancias, se comprometerán de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma prevista en las disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir las normas que la Diputación dicte para el funcionamiento del Servicio.

Cerrado el plazo de inscripción no se admitirá documento, justificación o escrito de ninguna clase relacionado con dichas solicitudes.

En caso de no presentarse solicitantes, la Diputación proveerá la plaza mediante concurso con examen de aptitud entre funcionarios provinciales que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación Provincial, con sujeción a las normas, respecto a la categoría personal y trámites del concurso, previstas en acuerdo de la Comisión Provincial de 23 de diciembre de 1948.

San Sebastián, 12 de marzo de 1963.—El Presidente, Antonio Epele Huet.—1.431.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Sahagún y se hace público el Tribunal calificador.**

Relación de los aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de

Sahagún, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes a los días 5 de febrero y 8 del mismo mes, respectivamente:

1. Doña Ana María de la Morena Undiano.
2. Don Elicio Pastrana Castellanos.
3. Don Gumersindo Tocino Sahagún.
4. Don Arturo Hernanz Martínez.
5. Don Camilo de la Red Fernández.

El Tribunal designado para calificar este concurso está compuesto por los señores siguientes:

Presidente, don Julián de León Gutiérrez, Diputado provincial; don Florentino Díez González, don Alberto Díez Navarro y don Laureano Corona de la Torre, Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, respectivamente, o quienes les sustituyan en dicho cargo. Actuará de Secretario el Jefe técnico del Servicio Recaudatorio.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 20 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.425.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Calatayud por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Delineante-Proyectista en esta Corporación.**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, adoptado en sesión del día 23 de febrero último, se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Delineante-Proyectista, afecta al grupo C, Servicios Especiales, subgrupo b), Vías Obras y Servicios, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y dotada con el sueldo anual de trece mil pesetas, más dos pagas extraordinarias y los derechos generales que le correspondan.

El plazo para la admisión de solicitudes es de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». El texto literal de las bases ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», en el número 57, que corresponde al día 9 del actual.

Calatayud, 11 de marzo de 1963.—El Secretario general, José A. Martín Fernández.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Gil.—1.429.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, turno libre, de esta Corporación.**

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, turno libre:

Sra. Ana Afonso Morales.  
Don Rafael Caballero Díaz.  
Don Juan Rodríguez Drincourt.  
Don Rafael Trujillo Perdomo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1.428.

**CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Cabo y otra de Guardia de la Guardia Municipal.**

Padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 25 de marzo de 1963, página 4999, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución del Ayuntamiento de Estepona (Sevilla)...» debe decir: «Resolución del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla)...»